

STUDIO ING. G. PIETRANGELI S.R.L.

Notas a los Estados Financieros

31 de Diciembre de 2016

1. Operaciones

Studio G. Pietrangeli S.R.L., Sucursal en Ecuador de Studio G. Pietrangeli Societa a Responsabilita Limitata, compañía domiciliada en la Ciudad de Roma, Italia; fue autorizada por la Superintendencia de Compañías del Ecuador para operar en el país, a través de la Resolución N°09.Q.I.J.1948 de 12 de mayo de 2009, inscrita en el Registro Mercantil el 18 de mayo de 2009.

El objeto social de la Sucursal es ejecutar en el Ecuador y en los países limítrofes, trabajos de ingeniería hidroeléctrica, tales como construcción de diques, instalaciones de abastecimiento hídrico, irrigación, drenaje, etc.; por si sola o en asociación, tanto en el ámbito privado como público.

La constitución de la Sucursal en Ecuador, fue con el propósito de conformar el Convenio de Asociación LPC-CHESPI, que se describe adelante.

Convenio LPC-CHESPI

El 18 de junio de 2009, las compañías LOMBARDI S.A., Studio Ing. G Pietrangeli S.R.L. y Carrillo & Carrillo Consultores Cía. Ltda, suscribieron un Convenio de Asociación denominado "LPC-CHESPI", con la finalidad de ejecutar el contrato de consultoría para la "Actualización y Complementación de los Estudios de Factibilidad y Diseños Definitivos del Proyecto Hidroeléctrico CHESPÍ", contratada por la Empresa Estatal HIDROEQUINOCCIO HEQ S.A. La vigencia de la Asociación se extiende hasta la conclusión y liquidación económica correspondiente del contrato.

El 4 de enero de 2010, la Asociación LPC-CHESPI suscribe un contrato complementario con HIDROEQUINOCCIO S.A., el mismo que tiene por objeto redefinir estructuralmente el diseño de la Central del Proyecto Chespí a razón de que la Central del proyecto original, localizada en la junta de los Ríos Guayllabamba y Cambugán podía ser trasladada hasta el sector denominado Chacapata coincidente con el sitio previsto para la Central del Proyecto "Palma Real", con este cambio no se realizaría la presa prevista para el este Proyecto, y en consecuencia se plantea la redefinición conceptual técnica que permitirá realizar de forma conjunta los proyectos Chespí – Palma Real.

El 1 de septiembre de 2010, HIDROEQUINOCCIO S.A. suscribe un Convenio Específico de Cooperación Institucional con el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, y la Comisión Federal de Electricidad de los Estados Unidos Mexicanos (CFE), con el fin de supervisar los Estudios de Consultoría Contratados por la primera, respecto de los proyectos: Chespí-Palma Real, Chontal, Chirapi, Manduriacu, Tortugo, El Tigre y Llurimaguas, de ahí que HIDROEQUINOCCIO EP y la Supervisora CFE acuerdan un programa de investigaciones geotécnicas adicionales a ser ejecutado en el desarrollo de la Etapa III del Proyecto Hidroeléctrico Chespí-Palma Real.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

STUDIO ING. G. PIETRANGELI S.R.L.

Con la finalidad de instrumentar las investigaciones adicionales requeridas, el 12 de abril de 2011, se suscribe un Segundo Contrato Complementario, Ampliatorio y Modificadorio para los Estudios de Factibilidad del Proyecto Hidroeléctrico Chespi-Palma Real, con el objeto de ejecutar las investigaciones geotécnicas adicionales, cuyos resultados se deben incorporar en las soluciones técnicas del diseño del proyecto, con las actividades de ingeniería correspondientes.

2. Resumen de Políticas Contables Significativas

Preparación de los estados financieros.- Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIFs, las cuales son establecidas por el International Accounting Standards Board (IASB) y autorizadas por la Superintendencia de Compañías de Ecuador.

3. Resumen de Políticas Contables Significativas (continuación)

Las Normas Internacionales de Información Financiera NIIFs, requieren el uso de ciertos estimados contables, también requieren que la administración de la sucursal ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables. En opinión de la administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación se resumen las principales prácticas contables seguidas por la Sucursal en la preparación de sus estados financieros:

Unidad monetaria: Los registros contables y estados financieros de la Sucursal se presentan en dólares de los Estados Unidos de América, la moneda de curso legal adoptada por la República del Ecuador desde marzo del año 2000.

Uso de estimados: La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIFs, requiere que la Administración de la Sucursal realice ciertas estimaciones y supuestos basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían definir de sus efectos finales.

Efectivo y equivalentes de efectivo: El efectivo y equivalentes de efectivo comprenden el efectivo disponible, depósitos a la vista en bancos y fondos rotativos asignados a los profesionales.

Cuentas por cobrar: Las cuentas por cobrar comerciales a compañías relacionadas, están valuadas a su valor nominal, siendo su periodo de liquidación normal 360 días, la Administración considera que para estas cuentas no es necesaria una provisión por incobrabilidad.

STUDIO ING. G. PIETRANGELI S.R.L.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

Propiedades, planta y equipos: Se registran al costo histórico menos su depreciación. Los cargos por depreciación se registran en el resultado del ejercicio.

La depreciación se calcula por el método de línea recta para asignar su costo menos su valor residual durante el estimado de su vida útil como sigue:

- Equipos de Computo 3 años

Los valores residuales y vida útil de los activos se revisan y ajustan, de ser necesario, a la fecha de cada balance general.

Impuesto a la renta diferido: Registra la provisión sobre las diferencias temporales que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros usando la tasa promulgada a la fecha del estado de situación y que se espera será aplicable cuando el impuesto a la renta sea diferido.

Los impuestos a la renta diferidos activos se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales.

Ingresos: Los ingresos por servicios son reconocidos considerando el grado de terminación de la presentación final del periodo sobre el que se informa.

Costos y gastos: Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha de realización del pago y se registran en el periodo más cercano en el que se conocen.

Provisión por impuesto a la renta: La provisión para impuesto a la renta para el año 2016 se registra sobre la base del pasivo y está constituida a la tasa 22%. Este tributo es registrado como gasto del periodo en que se devenga.

3. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El detalle de efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2016, es como sigue:

	<u>2016</u>
	<i>(US Dólares)</i>
Efectivo	\$ 0.00
Bancos	0.00
	<u>\$ 0.00</u>

STUDIO ING. G. PIETRANGELI S.R.L.

4. Cuentas por Cobrar

El detalle de cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2016, es como sigue:

	<u>2016</u>
	<i>(US Dólares)</i>
Cartera comercial	\$ 0.00
Otras cuentas por cobrar	0.00
	<u>\$ 0.00</u>

La cartera comercial corresponde a saldos con la Casa Matriz.

5. Cuentas por Pagar

El detalle de cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2015, es como sigue:

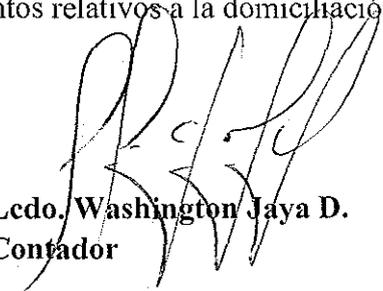
	<u>2015</u>
	<i>(US Dólares)</i>
Cuentas por pagar comerciales	\$ 0.00
Empleados	0.00
	<u>\$ 0.00</u>

6. Impuesto a la Renta

Debido a que la empresa se encuentra en proceso de liquidación, no presenta movimiento económico, para la generación de utilidades.

7. Eventos Subsecuentes

Mediante Resolución No.SCVS-IRQ-DRASD-17-0532, de fecha 1 de marzo de 2017, se resuelve cancelar el permiso de operación concedido a la sucursal de compañía extranjera STUDIO ING. G. PIETRANGELI SOCIETA A RESPONSABILITA LIMITATA. En su artículo cuarto; ordenar la cancelación en el Registro Mercantil los documentos relativos a la domiciliación y concesión del permiso de operación.


Lcdo. Washington Jaya D.
Contador